

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Salamanca

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ACSUCYL formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La Comisión Mixta ANECA-ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración favorable.

Con el fin de mejorar la propuesta se realizan las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda concretar en la Guía docente de cada materia cómo las competencias del módulo o materia se concretan en términos de resultados de aprendizaje, y como el sistema de evaluación va a valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes, especialmente en lo relativo a los pesos de cada una de las modalidades de evaluación. Esta cuestión será de especial revisión en la fase de seguimiento.

Se recomienda precisar el modulo al que pertenece la asignatura de Catastro y Ordenación del Territorio en la página 135 del documento corregido; en qué asignatura se desarrolla la competencia E17 del módulo específico, "Conocimiento, utilización y aplicación de instrumentos y métodos fotogramétricos y topográficos para la realización de levantamientos no car."

Se recomienda aportar mayor información sobre el personal de apoyo disponible, referido al personal de Laboratorios, maestros y auxiliares (limpieza, orden, mantenimiento y conservación de los equipos docentes).

En Madrid, a 23/07/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez